

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NRO 045 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE: GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.

NIT 901.464.458-9

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S

NIT 901.311.999-5

OBJETO: "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

TOTAL: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.692.449.420)

DURACIÓN: El presente proceso de selección en caso de ser adjudicado tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) Meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

SUPERVISOR: ARLEY GARCÍA CATAÑO

CDP: 2123 DEL 01/08/2023

CRCP: 2123 DEL 04/08/2023

FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: hasta el 14 DE ENERO DE 2024

En el Municipio de Girardota, el día 15 de agosto de 2023, se reunieron **JOSELUIS CARDONA OCHOA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 03 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"**, con NIT: 901.464.458-9, en calidad de **CONTRATANTE**, **ARLEY GARCÍA CATAÑO**, quien supervisará el contrato arriba señalado y de la otra **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S**, bajo el NIT 901.311.999-5, representada legalmente por **MARIO ALBERTO LONDOÑO**

TAPIAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.136.018, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el 15 de agosto de 2023, por quienes en ella intervinieron:



JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE



CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S
NIT 901.311.999-5
Representante legal MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS
Identificada con cédula de ciudadanía Nro. 70.136.018
EL CONTRATISTA



ARLEY GARCÍA CATAÑO
SUPERVISOR
GIRACOM